



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## Alcances para la ejecución de garantías, penalidades y otros



Dirección General de Presupuesto Público

# Alcances para la ejecución de garantías, penalidades y otros

# Contenido

- 1** Marco normativo
- 2** Registro y depósito de ejecución de garantía o cláusulas penales y análogas
- 3** Incorporación al Presupuesto Institucional
- 4** Devolución de los recursos y emisión de lineamientos para la determinación y estado situacional de controversias
- 5** Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros
- 6** Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento

# Contenido

- 1** Marco normativo
- 2 Registro y deposito de ejecución de Garantía o cláusulas penales y análogas
- 3 Incorporación al Presupuesto Institucional
- 4 Devolución de los recursos y emisión de lineamientos para la determinación y estado situacional de controversias
- 5 Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros
- 6 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento

## 1 Marco normativo



RD N° 023-2022-EF/50.01, Norma que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01

Directiva para la Ejecución Presupuestaria

Artículo N° 20

# Contenido

- 1 Marco normativo
- 2 Registro y depósito de ejecución de garantía o cláusulas penales y análogas**
- 3 Incorporación al Presupuesto Institucional
- 4 Devolución de los recursos y emisión de lineamientos para la determinación y estado situacional de controversias
- 5 Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros
- 6 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento

## 2 Registro y deposito de ejecución de Garantía o cláusulas penales y análogas



Numeral 20.1

# Contenido

- 1 Marco normativo
- 2 Registro y deposito de ejecución de Garantía o cláusulas penales y análogas
- 3 Incorporación al Presupuesto Institucional**
- 4 Devolución de los recursos y emisión de lineamientos para la determinación y estado situacional de controversias
- 5 Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros
- 6 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento



## 3

## Incorporación al Presupuesto Institucional

Se incorporan en los presupuestos institucionales de los Pliegos



FF - Recursos Directamente Recaudados



Sistema Nacional de Presupuesto Público

CONCEPTO DE INGRESO	Específica de ingreso
Ejecución de garantía	1. 5. 2 2. 1 3 Ejecución de garantía
Penalidad	1. 5. 2 2. 1 99 Otras sanciones

### 3 Incorporación al Presupuesto Institucional

Si el origen de las sumas de dinero proviene de FF

Numeral 20.2

RO  
ROOC



RECURSOS  
MEF



- No se encuentran sujetas a controversia administrativa, arbitral o judicial.
- Hayan quedado firmes, consentidas o ejecutoriadas



**ÚNICAMENTE**

Financiar la ejecución y/o culminación de las mismas metas presupuestarias correspondientes a las acciones por las cuales se originaron dichos ingresos.

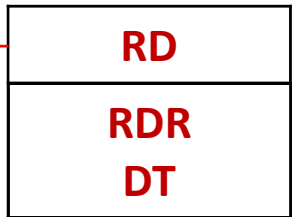


Requerido:  
Información de otras áreas como tesorería, abastecimiento, inversiones

### 3 Incorporación al Presupuesto Institucional

Si el origen de las sumas de dinero proviene de FF:

Numeral 20.2



- No se encuentran sujetas a controversia administrativa, arbitral o judicial.
- Hayan quedado firmes, consentidas o ejecutoriadas



FINANCIAR

- La **culminación** de las metas presupuestarias, donde se originaron dichos ingresos.
- La **creación o modificación** de metas presupuestarias de la entidad que **requieran mayor financiamiento.**

Rubros de la FF  
Recursos  
Determinados (RD)

- 07. Fondo de compensación municipal
- 08. Impuestos municipales
- 18. Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones

# Contenido

- 1 Marco normativo
- 2 Registro y deposito de ejecución de Garantía o cláusulas penales y análogas
- 3 Incorporación al presupuesto institucional
- 4 Devolución de los recursos y emisión de lineamientos para la determinación y estado situacional de controversias**
- 5 Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros
- 6 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento

## 4

# Devolución de los recursos y emisión de lineamientos para la determinación y estado situacional de controversias

## 4.1 Devolución de los recursos

Numeral 20.3

- Sujetos a controversia  
Y que hayan quedado firmes, consentidos o ejecutoriados

A favor



Proveedor o contratista

Sistema Nacional de Tesorería

## 4.2 Determinación y estado situacional de la controversia

Numeral 20.4



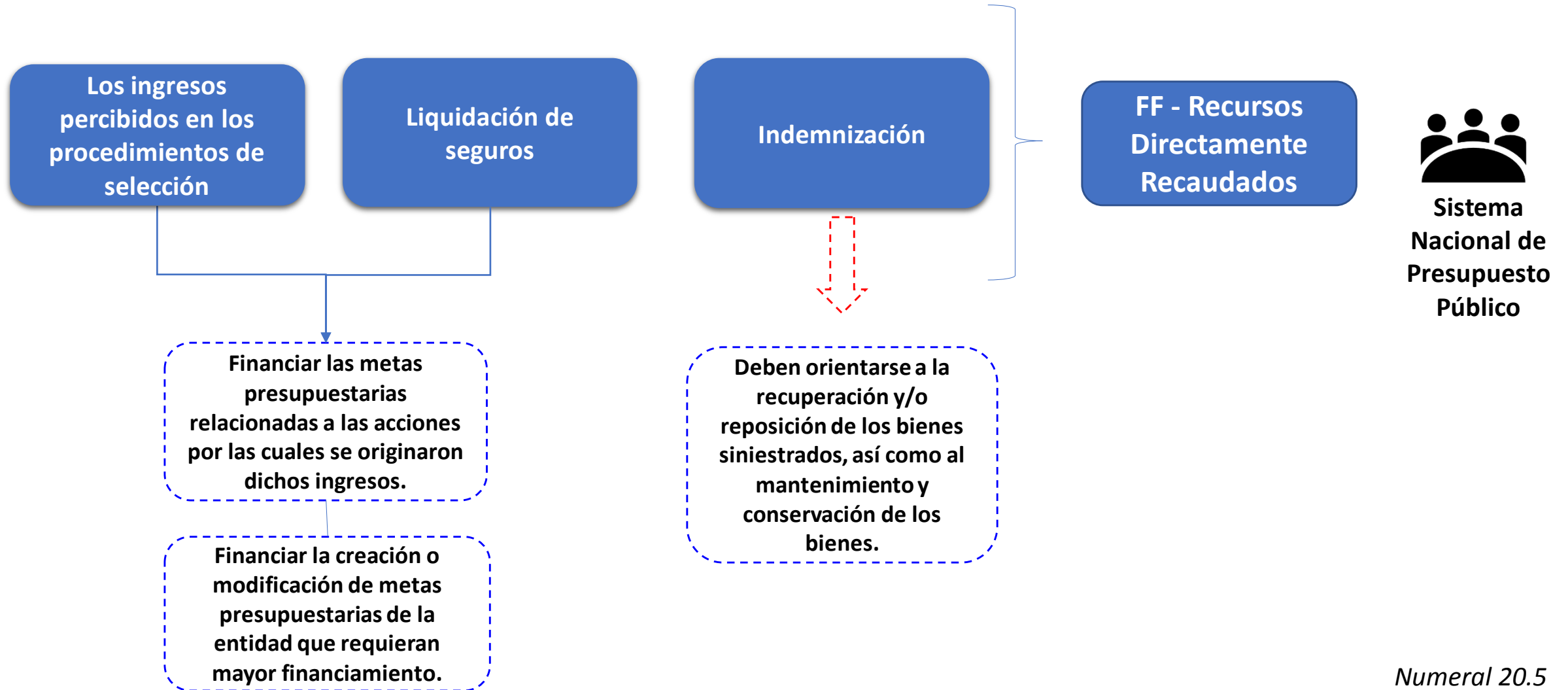
Entidades

Podrán

Emitir los lineamientos que estime pertinentes

# Contenido

- 1 Marco normativo
- 2 Registro y deposito de ejecución de Garantía o cláusulas penales y análogas
- 3 Incorporación al presupuesto institucional
- 4 Devolución de los recursos y emisión de lineamientos para la determinación y estado situacional de controversias
- 5 Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros**
- 6 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento



Numeral 20.5

# Contenido

- 1 Marco normativo
- 2 Registro y deposito de ejecución de Garantía o cláusulas penales y análogas
- 3 Incorporación al presupuesto institucional
- 4 Devolución de los recursos y emisión de lineamientos para la determinación y estado situacional de controversias
- 5 Percepción de ingresos por participación en procesos de selección, indemnización o liquidación de seguros
- 6 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento**



## 6 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento

Numeral 20.6

De fuente de financiamiento  
distinto a Recursos Ordinarios



De conformidad

Con lo establecido en  
el literal b) del numeral  
20.2 del presente  
artículo

Literal b) del  
numeral 20.2  
del presente  
artículo

- No se encuentran sujetas a controversia administrativa, arbitral o judicial.
- Hayan quedado firmes, consentidas o ejecutoriadas

SE  
INCORPORAN

FINANCIAR

- **La culminación** de las metas presupuestarias, donde se originaron dichos ingresos.
- **La creación o modificación** de metas presupuestarias de la entidad que **requieran mayor financiamiento.**

## 6 Ingresos por ejecución de garantías de fiel cumplimiento

Si proviene de fuente de  
financiamiento Recursos Ordinarios



Numeral 20.6



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



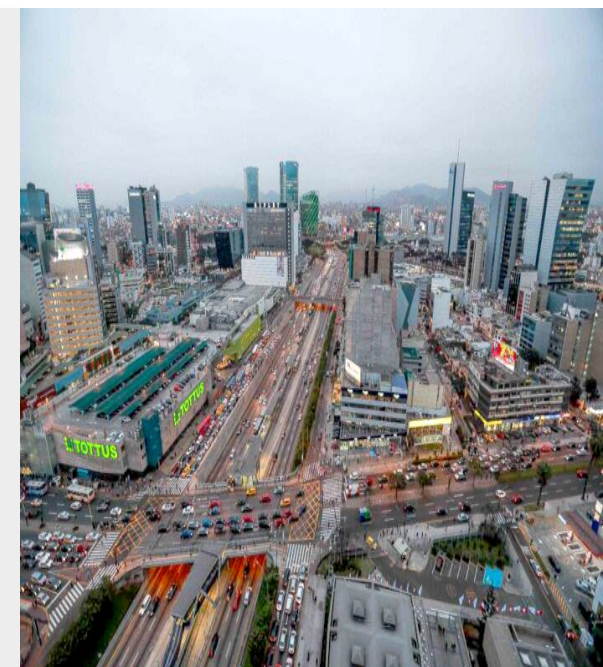
BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



# SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA

Recursos provenientes de ejecución de  
cartas fianza, penalidades y similares

Dirección General de Tesoro Público





## MARCO NORMATIVO



- ✓ Resolución Directoral N° 011-2018-EF/52.03
- ✓ Directiva N° 001-2019-EF/52,03, aprobada por la Resolución Directoral N° 042-2019-EF/52.03
- ✓ Directiva N° 0001-2022-EF/52.06, aprobada por la Resolución Directoral N° 0012-2022-EF/52.01



## ALCANCE



- ✓ Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional
- ✓ Municipalidades
- ✓ Universidades Públicas

## REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL SIAF - SP

**Por la ejecución de garantías o cláusulas penales y similares no consentidas:**

- ✓ Solo financiero y contable; no afecta la ejecución del ingreso público.
- ✓ Se depositan en la “Cuenta Especial - Ejecución de Cartas Fianza por Garantías”, abierta de conformidad con la Resolución Directoral N° 011-2018-EF-52.03.
- ✓ Si se resuelve la controversia a favor del proveedor, se registra la devolución solo financiera y contablemente, sin afectar el presupuesto institucional.

## REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL SIAF - SP

**Por la ejecución de garantías o cláusulas penales y similares consentidas a favor de la entidad pública:**

- ✓ El registro del ingreso es presupuestal y financiero en la fuente Recursos Directamente Recaudados, afectando el clasificador de ingresos correspondiente y sustentado en el acto administrativo, resolución judicial o base legal que resuelve o da por consentida.
- ✓ Los fondos provenientes de la ejecución de garantías de fiel cumplimiento, en el marco de contrataciones financiadas con Recursos Ordinarios se depositan a favor del Tesoro Público, mediante T-6 (concepto 024).



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## Alcances para la ejecución de garantías, penalidades y otros



Dirección General de Presupuesto Público